

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 1 de septiembre de 2022

Rad. 2022-00224

Conforme a lo solicitado en memorial visible en archivo digital No. 4, el Juzgado dispone:

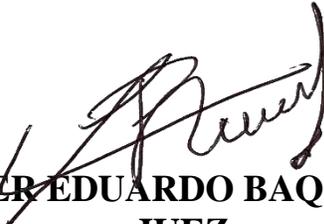
1. Decretar la terminación del proceso de restitución de la referencia, por pago de los canones en mora.

2. Por secretaría y a costa de la parte interesada, practíquese el desglose de los documentos base de la acción y entréguese a la parte demandante, con la constancia de que las obligaciones del contrato continúan vigentes.

4. Sin costas.

5. Cumplido lo anterior, archívese el proceso.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ